



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-002381

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME SI/ PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DEL COMITE DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

Tipo de Titular: **ORGANISMO**
Titular: **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**

Fecha iniciado : **16/02/2026 09:48:24** Fecha valor : **16/02/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

RESOLUCIÓN N° 65 /2026 /DG /SG /DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, DEL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU REMISION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Asunción, 11 de Febrero de 2026.-

VISTO: Los términos de la Nota N° 15/2026/DTA, de fecha, 09 de Febrero de 2026, por la cual se solicita el V°B° correspondiente para la aprobación y posterior envío, del Plan y Cronograma General del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, del Ejercicio Fiscal 2026, a la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.-

Que, el Art. 2° del Decreto aludido, dispone que: “las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.-

Que, en fecha de Enero de 2026, se dictó la **Resolución N° 082 /2026/DG/SG/DTA “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, QUE ACTUARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA”.-**

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, “**QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA**, en su Capítulo III “De los Objetivos, Funciones y Atribuciones”, en su Artículo 7°. – Funciones, la Dinacopa tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9°. – Dirección y Administración, “La Dirección y Administración de la Dinacopa, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10°. – Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la Dinacopa ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, el Decreto N.º 62 de fecha 17 de Agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la **Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-**

Que, la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 4 de Setiembre del 2023 por la cual se designa al **Señor Cesar Manuel González Giménez con C.I. N° 4.195.856, funcionario permanente el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso a**

trámites relacionados al cargo y:

Cesar González
Secretario General
DINACOPA

Misión institucional: “Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios, a fin de facilitar la inclusión social”.

Visión institucional: “Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país”.

RESOLUCIÓN N° 165 /2026 / DG / SG / DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, DEL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU REMISION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

La Directora General De La Dinacopa

RESUELVE:

Art.1°: APROBAR el Plan Anual y Cronograma General del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Art. 2°: REMITIR el Plan Anual y Cronograma General del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay a la Contraloría General de la República.-

Art. 3°: DISPONER que la Dirección de Tecnología publique la información, en la página web de la Dinacopa, sección Rendición de Cuentas.-

Art. 4°: DISPONER que por intermedio de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-



Sr. Cesar Manuel González Giménez
Secretario General



Dra. Nidia Rosa Lopez de González
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
(Dinacopa)

Misión institucional: "Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios, a fin de facilitar la inclusión social".

Visión institucional: "Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país".

**PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS
AL CIUDADANO. EJERCICIO FISCAL 2026.-**

1- Introducción:

El presente Plan está elaborado como guía para las actividades del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa) para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".-

2- Objetivo:

- Rendir Cuentas a la ciudadanía en general, de manera transparente, permanente, progresiva, evaluativa y efectiva, de las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de manera a dar respuestas precisas a la ciudadanía y de esa forma obtener la confianza de los mismos; impulsando la interacción entre servidores públicos de la institución, ciudadanos, grupo filatélico, y usuarios.-
- Contribuir con la construcción de un Estado de Derecho Democrático y participativo, con procedimientos transparentes, en el cual los ciudadanos desempeñen un rol activo de control y exigencia, contribuyendo también con su valiosa perspectiva plural a la construcción de una "Visión País" incluyente y sensible a las necesidades diversas de todos los colectivos y sectores que integran la nación.-
- Reducir las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.-
- Seguimiento y monitoreo de impacto de la presentación de la rendición de cuentas al ciudadano del año 2025, con descripción de lecciones aprendidas y acciones de mejoramiento.-



3- Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dinacopa:

En cumplimiento al Decreto N.º 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO". La Dirección Nacional de Correos del Paraguay, por medio de la Resolución N.º 082/2026/DG/SG/DTA de fecha 26 de Enero del 2026, "Por la cual se aprueba la designación del técnico responsable y la conformación de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y se deroga Resolución N.º 1860/2025/DS/SG/DTA del 14 de Octubre del 2025".-

Integran el CRCC, las siguientes dependencias:

- a) Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador)
- b) Dirección de Administración y Finanzas
- c) Dirección de Planificación y Proyectos
- d) Dirección de Servicios Especiales y Corporativos
- e) Dirección de Tecnología
- f) Auditoría Interna
- g) Asesoría de Comunicación
- h) Asesoría de Seguridad Postal



Abg. Catalina Aguilar García
Directora Interina
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Misión institucional: "Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios, a fin de facilitar la inclusión social".

Visión institucional: "Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país".

Identificación del Público:

El público objeto o grupo de interés del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, fue previamente identificado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujetos de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La Dinacopa, a los efectos del CRCC reconoce como grupos de interés a: servidores públicos de la institución, ciudadanos en general, grupo filatélico, y usuarios.-

5- Áreas Misionales:

Las áreas misionales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay son los servicios prestados tales como Dinacopa Box, EMS Internacional, Servicio de Entrega Nacional (SEN), Encomienda Nacional e Internacional, Correspondencia Nacional e Internacional, Alquiler de Casillas Postales, Exporta Fácil, Correos Giros, Entrega de Tarjetas BNF (Servidores Públicos activos y jubilados, Programas Sociales del Gobierno), Pago a jubilados y pensionados del IPS, adultos mayores y beneficiarios del Programa Tekopora.-

6- Componentes del Plan del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

- Acceso a la Información Pública: El ente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso a los ciudadanos a los tramites y servicios, conforme a los principios de información completa, clara y consistente, así mismo la divulgación oportuna de todas las actividades dentro de las mismas determinadas por este compromiso, se encuentran la información, registrada en la Sección Transparencia y Acceso a la Información, en la página Web Institucional, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley N° 5282/14 y 5189/14 de Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental. La institución se encuentra adherida al Portal Unificado.-
- Rendición de Cuentas: La publicidad del Plan y Cronograma de actividades del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Trimestrales e Informe Final están enfocados en la prevención de la corrupción y transparencia a través de la página Web y las redes sociales del ente, comunicaciones de prensa, noticias destacadas referentes a la gestión institucional y sus dependencias. Con relación a la Rendición de cuentas al ciudadano del ejercicio fiscal 2025, se hará seguimiento y monitoreo del impacto del mismo con una descripción abreviada de lecciones aprendidas y acciones de mejoramiento.-

Información y Transparencia: La Dinacopa esta adherida al Portal de Acceso a la información pública. Los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información, establece que toda persona puede acceder a la información pública en posesión de los sujetos que están obligados por la ley, excepto la información o documentos considerados como reservados por la ley. Toda información que se encuentra publicada, está en constante actualización en la Sección de Transparencia, en la página Web oficial de correos, redes sociales, facebook, X, instagram, a fin de transparentar la gestión de la administración pública.-

Participación Ciudadana: La Dinacopa reconoce como grupo de interés, a la ciudadanía en general, grupo de filatelistas, usuarios / clientes y servidores públicos de la institución. Se propiciara espacios que permitan la interacción e intercambio de información y dialogo, con los mismos, lo cual hace vivible la gestión a los grupos de interés.-



Abg. Catalina Aguilar
Directora Interina
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Misión institucional: "Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios, a fin de facilitar la inclusión social".

Visión institucional: "Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país".

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nº	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
1	Identificar público objetivo de la DINACOPA.	CRCC	Documento con identificación de público objetivo	16/Febrero/26	16/ Marzo/ 26
2	Estandarizar lo/s formato/s de solicitud de información y datos a ser publicados	CRCC	Formatos estandarizados aprobados	20-Marzo-2026	31-Julio-2026
3	Realizar análisis de solicitudes de acceso a la información pública institucional	Asesoría de Comunicación DTA	Informe de cantidad de solicitudes recibidas y respondidas	16-Febrero-2026	30- Noviembre-2026
4	Crear espacios de comunicación con Grupos de Interés	CRCC	Número de espacios conformados. Informe	01-Marzo-2026	30- Noviembre-2026
5	Asegurar la accesibilidad de nuestro sitio web institucional, para personas con capacidades diferentes. (Lector de pantalla y bilingüismo, guaraní y castellano)	Dirección de Tecnología	Sitio Web con accesibilidad	01-Junio-2026	30-Setiembre-2026
6	Elaborar informes sobre la gestión de la Institución	Asesoría de Comunicación Dirección de Planificación y Proyectos	Publicados en la página web	10- Noviembre-2026	30-Diciembre-2026
7	Realizar encuesta sobre servicios prestados a usuarios	CRCC	Resultados de las Encuestas	03-Agosto-2026	31-Agosto-2026
8	Capacitar a funcionarios sobre rendición de cuentas	CRCC	Listado de asistencia a capacitación	13-Abril-2026	30- Noviembre-2026
9	Realizar encuesta sobre percepción de la página web institucional tanto a servidores públicos de la institución como la ciudadanía en general	CRCC	Resultado de encuesta	03-Agosto-2026	31-Agosto-2026
10	Realizar informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe trimestral publicado	23-Marzo-2026	09-Octubre-2026
11	Realizar informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe anual publicado	02- Noviembre-2026	30-Diciembre-2026
12	Presentar informes en cumplimiento de las Leyes Nº 5189/2014 y 5282/14	Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Informes publicados en la página web	21-Enero-2026	21-Diciembre-2026



Misión institucional: "Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y para los usuarios, a fin de facilitar la inclusión social".
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Visión institucional: "Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país".